



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1  
R.A.M. 555/16

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 555/16

Sucre, 19 de diciembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA - CONSEJO DIRECTIVO AMDECH No. 13/2016, el Sr. Félix Flores Pérez, PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE AMDECH, convoca a los miembros de la Directiva de la referida Asociación, a participar en la REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH, a realizarse el día miércoles 21 de diciembre de 2016, a Hrs. 09:30 a.m., en el salón de reuniones de la Institución, ubicado en calle Retamas No. 44 de esta ciudad, con el siguiente orden del día: 1) Control de asistencia, 2) Lectura de convocatoria, 3) Lectura y aprobación del acta anterior, 4) Informe sobre las recomendaciones de la anterior reunión del Directorio, 5) Informe técnico y financiero de los juegos intermunicipales Chuquisaca 2016, 6) Informe técnico y financiero gestión 2016 (Resultados logrados y recursos ejecutados), 7) Presentación del POA físico y financiero para la gestión 2017 (Desafíos institucionales), 8) Presentación de propuesta para administración del personal de AMDECH y 9) Varios (se adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 19 de diciembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH", a realizarse el día miércoles 21 de diciembre de 2016, a Hrs. 09:30 am., en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicado en la calle Retamas No. 44, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2  
R.A.M. 555/16

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH", a realizarse el día miércoles 21 de diciembre de 2016, a Hrs. 09:30 am., en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, sito en la calle Retamas No. 44, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.**

**Artículo 2º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Sra. Juana Maldonado Picha  
**PRESIDENTA (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL**



Arq. Efraín Balcera Flores  
**CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.**